



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



Resolución de Alcaldía N° 136-2021-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 28 de Junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - REGIÓN SAN MARTIN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2020-MDBSH, de fecha 29 de Diciembre de 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para el ejercicio fiscal 2021; por un monto de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 9,720,076.00)**.

Que, el artículo 40° de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" de fecha 08/12/2004; Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", artículo N° 13 de la Ley N° 28112 "Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público" y el artículo 20° del anexo N° 02 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por Resolución Directoral N° 005-2018-EF/50.01 para la Ejecución Presupuestaria; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional.

Para la aplicación de la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, respecto al presupuesto destinado para la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED)

Que, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional del mes de junio del 2021; en el Nivel Funcional Programático, mediante **Créditos y Anulaciones Presupuestarias**, en las fuentes de financiamiento, "**2- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**". "**5- RECURSOS DETERMINADOS**".

De conformidad con lo establecido en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREACIÓN DE LA CADENA DE GASTO:

Creación de la cadena de gasto y la asignación presupuestal, según se detalla:

Programa	Producto	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad Medida
9002	3999999	5005387	23	051	0115		001
Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto	Sin producto	Mejoramiento y atención a las personas con discapacidad	Protección social	Asistencia social	Protección de poblaciones en riesgo	De acuerdo a la naturaleza del gasto de la entidad	Acción



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



Apruébese la creación de esta cadena por el monto de TREINTA DOS MIL CIENTO OCHENTICINCO CON 00/100 SOLES (S/ 32,185.00) con cargo en las fuentes de financiamiento, "2- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS". "5- RECURSOS DETERMINADOS".



ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de Junio del 2021.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

